



**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS DEL
PROYECTO FONDO DE MEDIOS 2023 “POESÍA DE ATACAMA”**

Copiapó, 15 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 596

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N° 37 y N° 151, de 1981, el D.S. N° 137, de 2022, las leyes N° 21.091 y N° 21.094 todos del Ministerio de Educación; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1, de 2000, la ley N° 19.880, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N° 10, de 2000; N° 104 de 2000 y n° 142 de 2008 y sus respectivas modificaciones y el Art. N° 52 de la Ley N° 19.880.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 90, Registro H, de 07 de septiembre de 2023, de la Universidad de Atacama, que Regulariza y aprueba convenio de ejecución de proyecto concurso fondo de medio de comunicación social año 2023, entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno y la Universidad de Atacama.

El ORD. N° FM02, de 20 de octubre de 2023, del Director de Proyecto Fondo de Medios 2023, dirigido a la Directora de Planificación e Inversiones, en el cual solicita aporte institucional para cubrir IVA de proyecto “Poesía de Atacama” de Radio Universidad de Atacama.

El ORD. DPI N° 1262, de 20 de octubre de 2023, de la Directora de Planificación e Inversiones, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en el cual solicita aporte institucional para reintegrar IVA de las compras del proyecto que se indica.

La Carta de observaciones N° 1, de 12 de diciembre de 2023, de la Seremi de Gobierno, dirigido a la Analista de Proyecto, en el cual realiza observaciones relacionadas al proyecto de la Radio Universidad de Atacama, que tiene que ver con el reintegro de monto de \$659.180.-

El ORD. DPI N° 1597, de la Directora de Planificación e Inversiones, dirigido al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en el cual solicita devolución de saldo no ejecutados del Proyecto Fondo de medios 2023, denominado “Poesía de Atacama”.

El ORD. N° 918, de 13 de diciembre de 2023, del Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, en el cual autoriza devolución de saldo no ejecutado del Proyecto Fondo de Medios 2023, denominado “Poesía de Atacama”.

El ORD. N° 438, de 15 de diciembre de 2023, del Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas, dirigido a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita dictar resolución que autorice devolución de fondos por recursos no ejecutados. El monto a devolver está compuesto por los recursos no ejecutados por \$302.964.- y aporte institucional equivalente al valor del IVA Crédito Fiscal, por \$356.216.- dado que la cláusula duodécima - Rendición de Cuentas establece: “*todos los medios de comunicación que estén afectos a IVA tendrán que rendir las facturas por el valor total neto (SIN IVA)*”.

RESUELVO:

1° **AUTORIZASE** devolución de recursos no ejecutados correspondiente al proyecto Fondo de Medios 2023 “Poesía de Atacama”, **por un monto de \$659.180.- (seiscientos cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos)**. Esta deberá realizarse vía depósito o transferencia a la Cuenta Corriente N° 12109063426, del Banco Estado, a nombre de Ministerio Secretaría General de Gobierno, RUT 60.101.000-3.





UNIVERSIDAD
DE ATACAMA

VICERECTORÍA DE ASUNTOS
ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
Departamento de Recursos Humanos

2° El Gasto que demande la presente resolución será con cargo al CENTRO DE COSTO 36112; ITEM 13503, del presupuesto año 2023.

Anótese y remítase a Contraloría de la Universidad para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto



CAMILA VILLALOBOS PINTO
Secretaria General (S)



FORLÍN AGUILERA OLIVARES
Rector

FAO/CVP/CZB/mdo

Distribución

- Contraloría Interna
- Depto. Contabilidad y Finanzas
- Director de Proyecto (Luis Vega Alcota)
- DPI
- Decretación
- Archivo Institucional


VISO
15 DIC 2023
CONTRALOR (S)
UNIVERSIDAD DE ATACAMA